



DECRETO 053/23-A

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por **Sr. Ludueña Juan Carlos, DNI 17.985.564**, con domicilio en Los 25 de Mayo 17 de esta ciudad, ha solicitado habilitación para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos que exige la Ordenanza mencionada;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°102 al **Sr. Ludueña Juan Carlos, DNI 17.985.564**, con domicilio en Los 25 de Mayo 17 de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 102 correspondiente al vehículo **Marca CHEVROLET, Modelo CLASSIC 4PTAS LS AA+DIR 1.4N, Año 2013, Dominio NIZ311**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación hasta el día 31 de Marzo de 2024.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Abril de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE COORDINACION



VISTO:

Que en el día de la fecha el **Sr. Ludueña Facundo Nicolas, DNI 44.694.750**, con domicilio en Los 25 de Mayo N°17 de esta ciudad, ha solicitado habilitación para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado con los requisitos que exige la Ordenanza mencionada;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N° **104** al **Sr. Ludueña Facundo Nicolas, DNI 44.694.750**, con domicilio en Los 25 de Mayo N°17 de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 104 correspondiente al vehículo **Marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, Año 2014, Dominio NNS487**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación hasta el día 31 de Marzo de 2024.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Abril de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE COORDINACION



DECRETO 055/23-A

VISTO:

Que en el día de la fecha la **Sra. Ludueña Jessica Ayelen, DNI 40.248.316**, con domicilio en Julio Cortázar 1, Barrio Norte de esta ciudad, ha solicitado habilitación para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado con los requisitos que exige la Ordenanza mencionada a excepción del certificado de antecedentes del conductor designado;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis Nº **105** a la **Sra. Ludueña Jessica Ayelen, DNI 40.248.316**, con domicilio en Julio Cortázar 1, Barrio Norte de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 104 correspondiente al vehículo **Marca FIAT, Modelo 592-UNO FIRE 1242 MPI 8V, Año 2014, Dominio OCQ187**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación hasta el día **30 de Abril de 2023**.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Abril de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE COORDINACION



DECRETO 056/23-A

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el **Sr. PEDERNERA DARIO FRANCO, DNI 33.028.999**, titular del Registro de Remis N° 077, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado los demás requisitos que exige la Ordenanza mencionada;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°077 al **Sr. PEDERNERA DARIO FRANCO, DNI 33.028.999**, con domicilio en Los Sauces 542 de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 077 correspondiente al vehículo marca CHEVROLET, modelo DX-CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, año 2016, Dominio AA485QY; a partir de su notificación y extiéndase la presente habilitación hasta el día **31 de Marzo de 2024**.-

ART. 3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Abril de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por la Sra. Insaurralde Aida Del Carmen, DNI. Nº 23.460.493, titular del Registro de Transporte Especial Nº 005, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Transporte Especial para Discapacitados y/o Personas con Enfermedades Crónicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 661 que en su artículo 6º, dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos que exige la Ordenanza mencionada;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Transporte Especial Nº **005** a la **Sra. Insaurralde Aida Del Carmen, DNI. Nº 23.460.493**, contribuyente municipal Nº 03114, con domicilio en Los Robles 273, Barrio Villa los llanos de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 005 de Transporte Especial correspondiente al vehículo **Marca RENAULT Modelo 949-NUEVO MASTER L1H1 AA, Año 2017, Dominio AC048KP**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación hasta el día 31 de Marzo de 2024, inclusive.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Abril de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE COORDINACION



DECRETO N° 058/23-A

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Mario Pajón, DNI 13.150.293, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota referida el Sr. Mario Pajón, DNI 13.150.293, presenta renuncia a su cargo de empleado municipal a partir del 27 de marzo del corriente año;

Que el motivo de la renuncia se debe a la obtención de la jubilación ordinaria otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; atento al cumplimiento de los tramites respectivos y las normas legales aplicables;

Que en virtud de dicha disposición, se torna necesario dar de baja a la agente de mención, a su calidad de empleada de este municipio;

Que asimismo, conforme lo dispuesto en el Estatuto del empleado de este Municipio Ordenanza N° 137/97, art. 35, se prevé para el empleado municipal que estuviere en condiciones de obtener el beneficio de la jubilación ordinaria, el derecho a percibir una gratificación consistente en un mes de la ultima retribución percibida cada cinco años de servicios prestados para el Municipio;

Que el Sr. Pajón, ha prestado 27 años y dos meses de servicios a este municipio;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DESE de baja a la relación laboral del agente municipal Sr. Mario Pajón, DNI 13.150.293, a partir del 27 de Marzo de 2023.-

ART. 2º): ABONESE, si las hubiera, las sumas adeudadas al Sr. Mario Pajón, DNI 13.150.293.-

ART. 3º): DISPONESE el pago al Sr. Mario Pajón, DNI 13.150.293, de la suma correspondiente a 27 años y dos meses de servicios a este municipio, en concepto de Bonificación por Jubilación (Ord. N° 137/97 y Dec. Regl. N° 118/03);

ART. 4º): PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 059/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 967, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 967, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 060/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 968, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 968, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 061/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 969, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 969, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 062/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 970, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 970, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 063/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 971, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 971, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 064/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 972, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 972, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a cinco días del mes de Abril de dos mil veintitrés (05-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO 065/23-A

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el Señor De Rosa Lucas Adrián, titular del Registro de Remis N° 083, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos que exige la Ordenanza mencionada, a excepción del certificado de antecedentes;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°**083** al Sr. De Rosa Lucas Adrián DNI N° 32.099.961, con domicilio en 10 de Junio N° 201 de Barrio Norte de Estación Juárez Celman; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 083 correspondiente al vehículo marca FIAT, modelo AZ-SIENA (F4) EL 1.4 8V, año 2015, Dominio PBI624; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación **hasta el día 30 de Abril de 2023**.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 5 de Abril de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

VERONICA NUÑEZ-SECRETARIA DE COORDINACION



VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que, ante el incremento de tareas en las secretarías Municipales, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incorporar y/o renovar dentro del régimen de pasantías a las siguientes personas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Mayo de 2023 (**01-05-2023**) y hasta el día 30 de Junio de 2023 (**30-06-2023**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Barboza Delina Isabel de Lourdes, DNI 17.534.581**, con domicilio en Coquena 8461, Villa Serrana de la ciudad de Córdoba; quien deberá realizar tareas de sereno en edificios municipales, con una carga horaria de **164 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Catorce c/52 ctvs (\$40.414,52)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Cultura. –

ART. 2º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Mayo de 2023 (**01-05-2023**) y hasta el día 30 de Junio de 2023 (**30-06-2023**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Gómez Carolina Ivana, DNI 32.035.188**, con domicilio en Los Sauces 544, barrio Villa los llanos de esta localidad; quien deberá realizar tareas de Auxiliar en Equinoterapia, con una carga horaria distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos ocho Mil (\$8.000,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Salud. –

ART. 3º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Mayo de 2023 (**01-05-2023**) y hasta el día 30 de Junio de 2023 (**30-06-2023**), dentro del régimen de



“Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Varela María Mónica, DNI 24.769.999**, con domicilio en Los Robles 455, Villa los llanos de esta localidad; quien deberá realizar tareas de Auxiliar de limpieza en edificios municipales, con una carga horaria **de 56 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Trece Mil Doscientos c/32 ctvs (\$13.200,32)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Gobierno. –

ART. 4º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Mayo de 2023 (**01-05-2023**) y hasta el día 30 de Junio de 2023 (**30-06-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. López Joaquín Alexander, DNI 38.111.291**, con domicilio en Av. Nacional 498 Barrio Alte Brown de esta localidad; quien deberá realizar tareas varias en la Secretaria de Obras y Servicios públicos, con una carga horaria **de 140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Treinta y Cinco mil Seiscientos Cuarenta (\$35.640,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. –

ART. 5º) INCORPORAR por el término de **UN (1) MES**, a partir del día uno de Mayo de 2023 (**01-05-2023**) y hasta el día 31 de mayo de 2023 (**31-05-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Herrera Paulo Daniel, DNI 45.485.263**, con domicilio en mza 1 lote 5 barrio 1 de Agosto de esta localidad; quien deberá realizar tareas varias en la Secretaria de Obras y Servicios públicos, con una carga horaria **de 140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Treinta y Cinco mil Seiscientos Cuarenta (\$35.640,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. –

ART. 6º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 7º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 8º) PROTOCOLICESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 067/23-A

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de Compensar Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2023, según Ordenanza N° 952 y de asignarle a dicha compensación la numeración correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DISPONESE compensar las Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2023, de acuerdo al Anexo A, que forma parte del presente Decreto. -

ART. 2º): ASIGNESE a la presente Compensación de Partidas el Número Cuatro (4), correspondiente al año en curso. -

ART. 3º): PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. –

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 5 de Abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Numero
Decreto	05/04/2023 9:39:39	2023	0677/2023

CUENTAS DE INGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

T.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI 2.01.01.01.02.01.11	2023	A	Otros Suplementos	206.000,00	500.000,00	0,00	706.000,00
PI 2.01.01.01.03.02.04	2023	A	Otros Suplementos (PT)	255.600,00	500.000,00	0,00	755.600,00
PI 2.01.01.01.08.01.01	2023	A	Credito Adicional para Incremento Salarial	8.428.616,00	0,00	-1.000.000,00	7.428.616,00
PI 2.01.01.02.01.01.06	2023	A	Materiales y Productos Farmacéuticos	1.900.000,00	1.000.000,00	0,00	2.900.000,00
PI 2.01.01.02.01.01.10	2023	A	Otros Bienes de Consumo	9.500.000,00	0,00	-2.000.000,00	7.500.000,00
PI 2.01.01.02.01.01.12	2023	A	Deudas por Bienes de Consumo de Ejercicios Anterior	40.700.000,00	1.000.000,00	0,00	41.700.000,00
PI 2.01.01.03.01.01.06	2023	A	Alquileres Varios	29.500.000,00	0,00	-5.395.000,00	24.105.000,00
PI 2.01.01.03.01.01.10	2023	A	Gastos de Imprenta y Reproducción	8.000.000,00	1.000.000,00	0,00	9.000.000,00
PI 2.01.01.03.01.01.17	2023	A	Deudas por Servicios de Ejercicios Anteriores	55.550.000,00	1.920.000,00	0,00	57.470.000,00
PI 2.01.03.05.01.01.09	2023	A	Mantenimiento de Escuelas Provinciales	13.543.000,00	1.000.000,00	0,00	14.543.000,00
PI 2.01.03.05.01.06.01	2023	A	Eventos y/o Festejos Comemorativos	25.750.000,00	1.000.000,00	0,00	26.750.000,00
PI 2.01.03.05.01.07.04	2023	A	Derivaciones Varias	25.000,00	475.000,00	0,00	500.000,00
Totales:				193.357.616,00	8.395.000,00	-8.395.000,00	193.357.616,00



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Total Cuentas Modificadas Egresos: 12



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad


JULIETA CECATO
SECRETARÍA DEL HACIENDA
CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN


Matías Haro
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN


FABIAN RESCHIA
Pre HCD a/c del DEM
Estación Juárez Celman



DECRETO Nº 068/23-A

VISTO:

La necesidad del Municipio de aclarar ante el Banco Hipotecario, el régimen de firmas autorizadas para el libramiento de los cheques municipales y;

CONSIDERANDO:

Que por razones operativas es necesario autorizar las firmas de los Sres. Secretario de Cultura, y Secretaria de Hacienda;

Que las personas autorizadas para la firma, pueden intervenir en el libramiento de los cheques, aún careciendo los mismos de la firma del Sr. Presidente del HCD a/c del Departamento Ejecutivo Municipal, en cualquiera de las combinaciones posibles;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) AUTORICESE el libramiento de cheques del Banco Hipotecario que incluyan las firmas de los Sres. Presidente del HCD a/c del Departamento Ejecutivo Municipal FABIAN RESCHIA, D.N.I 17.001.251, Secretario de Cultura FEDERICO MENIS, D.N.I 28.025.151, Y Secretaria De Hacienda JULIETA ALINÉ CECATO, D.N.I. 33.388.202.-

ART.2º) DISPONGASE que los cheques serán correctamente librados con las firmas de dos de las personas autorizadas, en cualquiera de las combinaciones posibles entre ellos, no siendo necesaria la intervención conjunta de la Sra. Intendente municipal.-

ART.3º) DESE NOTICIA DEL PRESENTE a las autoridades del Banco Hipotecario.-

ART.4º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO N° 069/23-A

VISTO:

El art. 7º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 972,
y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Secretaria Infraestructura Civil y Mantenimiento de Espacios Públicos corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la **Arq. Llanos Natali D.N.I 31.947.648;**

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la **Arq. Llanos Natali D.N.I 31.947.648**, como **Secretaria Infraestructura Civil y Mantenimiento de Espacios Públicos**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO Nº 070/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 973, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a doce días del mes de Abril de dos mil veintitrés (12-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a doce días del mes de Abril de dos mil veintitrés (12-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 973, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a doce días del mes de Abril de dos mil veintitrés (12-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a doce días del mes de Abril de dos mil veintitrés (12-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el Señor **Dogliotti Jorge Ricardo**, titular del Registro de Remis N° **082**, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis, en favor de la **Agencia San Cayetano**;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que ha cumplimentando con la mayoría de los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 715, a excepción del Certificado de Antecedentes;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°**082** al Sr. **DOGLIOTTI JORGE RICARDO**, D.N.I. N° 17.159.920, contribuyente municipal N° 02927, con domicilio en RUTA 9 KM 17 ½ de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 082 correspondiente al vehículo **marca CHEVROLET, modelo EB-CLASSIC 4P LS PACK 1.4N, año 2015, Dominio PEN290**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación **hasta el día 30 de Abril de 2023**.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Abril de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO Nº 072/23-A

VISTO:

El art. 10º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 972, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Sub Secretaria de Cultura corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la **Sra. Agustini Paulina, D.N.I. Nº 31.471.949**;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Sub Secretario correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la **Sra. Agustini Paulina, D.N.I. Nº 31.471.949**, como **Subsecretaria de Cultura**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

FEDERICO MENIS-SECRETARIO DE CULTURA



VISTO:

Los antecedentes obrantes en expte. Nº 01/091/19 del Departamento de Bromatología Municipal, en el cual se solicitan requisitos para habilitación del Establecimiento dedicado al rubro Fabrica de amoblamientos de cocina, vestidores y placares, denominado "CARMOB S.A.S.", CUIT 30-71633877-7, ubicado en Ruta 9 Norte Km 10 y 1/2 de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme Informe del área de Bromatología que consta en el Expte referido en los vistos y la documentación obrante en el mismo la firma CARMOB S.A.S. ha cumplimentado con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente que rige la materia;

Que lo expuesto permite el otorgamiento de habilitación por un plazo de doce (12) meses;

Que por todo ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º): RENOVAR HABILITACION por el termino de DOCE (12) MESES hasta el día 13 de Abril de 2024, al Establecimiento CARMOB S.A.S., CUIT 30-71633877-7, dedicado al rubro Fabrica de amoblamientos de cocina, vestidores y placares quedando la presente sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.-

ART. 2º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de Abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO N° 074/23-A

VISTO:

La Solicitud de ayuda, manifestada por la Sra. Vanesa Paola Arrieta, D.N.I. N° 34.273.182, con domicilio en Esmeralda s/n de Barrio Alte Brown de la Ciudad de Juárez Celman, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Arrieta solicita el otorgamiento de una ayuda para solventar parte de las erogaciones requeridas para la refacción de su vivienda, siendo dicha medida de urgente resolución debido a la precaria situación edilicia de la misma;

Que el Municipio no desconoce la realidad que atraviesan muchas familias, por lo que aporta en la medida de sus posibilidades, asistencia y contención a situaciones de extrema necesidad.

Que atento a lo solicitado se realizaron estudios socio-económico y edilicio, arrojando los resultados de los informes, que el grupo familiar atraviesa una situación de vulnerabilidad, siendo necesario efectuar el otorgamiento de una ayuda con el fin de paliar dicha situación.

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º): DISPONESE otorgar a la Sra. Vanesa Paola Arrieta, D.N.I. N° 34.273.182; un ayuda económica consistente en la entrega de Pesos Quince Mil (\$15.000,00), con la finalidad mencionada en los considerandos.

ART. 2º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 13 de Abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

FEDERICO MENIS-SECRETARIO DE CULTURA



DECRETO 075/23-A

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por la Sra. SAQUILAN Ivana Gisel, DNI N° 35.575.567, titular del Registro de Remis N° 071, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado los demás requisitos que exige la Ordenanza mencionada;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°071 a la **Sra. SAQUILAN Ivana Gisel, DNI N° 35.575.567**, contribuyente municipal N° **02662**, con domicilio en Almafuerte 120 de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 071 correspondiente al vehículo **marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2013, Dominio MNW610**; a partir de su notificación y extiéndase la presente habilitación hasta el día **31 de Marzo de 2024**.-

ART. 3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Abril de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



VISTO

La Ordenanza Nº 974, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 974, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO

La Ordenanza Nº 975, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 975, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 078/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 976, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 976, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 079/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 977, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 977, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Abril de dos mil veintitrés (19-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO 080/23-A

VISTO:

Lo normado mediante Ordenanza 944, de fecha 26/10/2022 mediante la cual se autoriza la subdivisión, excepción y ventas de lotes y viviendas en Manzana 63 de Barrio Villa Los Llanos y;

CONSIDERANDO:

Que los interesados a acceder a la compra de un lote y la vivienda debían cumplir con una serie de requisitos, además de abonar de contado el valor del lote y en plan de ciento ochenta cuotas la vivienda;

Que el Sr. Nelson Galleguillo, D.N.I. 21.586.944 presentó la documentación requerida y abono en concepto de anticipo por el lote la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), mediante Recibo Municipal N° 6326, con el compromiso de cancelar el saldo en un plazo inmediato;

Que participo del sorteo de asignación de lotes, siendo beneficiado con el lote 128 de la Manzana 63 de Barrio Villa los Llanos, con una superficie de 345.00 m2, cuyo valor de venta es de Pesos Un Millón Cuatrocientos (\$ 1.400.000,00) según términos de la Ordenanza N° 944;

Que habiendo vencido todos los plazos acordados con el Sr. Galleguillo Nelson para que cancele el saldo de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00), con fecha 14 de abril del corriente se le intima para su cumplimiento, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de adjudicación del lote 128 de la Manzana 63 de Barrio Villa Los Llanos, y en consecuencia reintegrarle el dinero abonado en concepto de anticipo;

Que con fecha 17/04/2023 el Sr. Galleguillo Nelson presenta nota manifestando la imposibilidad económica de afrontar la cancelación total del lote mencionado, motivo por el cual renuncia a la asignación del lote y solicita el reintegro del monto abonado al Municipio como anticipo;

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1°: DISPONESE dar por decaído el derecho de asignación del lote 128 de la Manzana 63 de Barrio Villa Los Llanos, al Sr. Nelson Isidro Galleguillo, D.N.I. 21.586.944, con domicilio en calle Los Paraísos N° 578 de Barrio Villa Los Llanos de esta localidad; por incumplimiento de los requisitos fijados en Ordenanza N°944 (falta de cancelación del saldo adeudado del valor de venta del lote).-

ART. 2°: REINTEGRESE al Sr. Nelson Isidro Galleguillo, D.N.I. 21.586.944 la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), correspondiente al monto ingresado a Rentas Municipal en concepto de anticipo de pago del valor de lote, en los términos previsto en la Ordenanza N° 944.

ART. 3°: IMPUTESE el monto indicado en el Artículo 2, a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

ART. 4°: DESE noticia a Tesorería Municipal, a tales fines.

ART. 5°: DISPONESE que por Secretaria de Gobierno se proceda a cumplir con las actuaciones administrativas correspondientes, a los fines de asignar el lote 128 de la Manzana 63 de Barrio Villa Los Llanos, de conformidad a los términos previstos en la Ordenanza N°944.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 6°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 19 de abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO 081/23-A

VISTO:

La Ordenanza N°965 modificatoria de la Ordenanza General Tarifaria vigente para el año 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ordenanza N° 965 modifica el TITULO XIV “Derechos de Oficina”, CAPITULO IX “Licencias de Conducir”, Art. 75, con relación a una reducción en los montos establecidos para las distintas categorías y por el tiempo de duración, de las licencias de conducir emitidas desde el Municipio;

Que el artículo 6° de la Ordenanza N° 965 dispone que para todos aquellos contribuyentes que hayan obtenido una licencia de conducir, en cualquier de sus categorías, en el periodo comprendido desde el 1° de enero hasta la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 965, gozarán del “beneficio de reconocimiento y devolución” del monto de la diferencia abonada, aplicando dicho beneficio únicamente a deudas municipales adeudadas y/o futuras, en concepto de tasas, servicios, multas y toda otra deuda de índole municipal;

Que el mencionado artículo autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar y ordenar la aplicación del beneficio a los contribuyentes correspondientes;

Por ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA

ART. 1: DISPONESE que por el área de Rentas Municipal se proceda a aplicar el beneficio de reconocimiento y devolución del monto de la diferencia abonada, por los contribuyentes en concepto de “Licencia de Conducir”, durante el 01/01/2023 al 27/03/2023 inclusive.

ART. 2: El monto de la diferencia que correspondiere a cada contribuyente se deberá aplicar únicamente a deudas municipales adeudadas y /o futuras, en concepto de tasas, servicios, multas y toda otra deuda de índole municipal.

ART. 3: El Departamento de Rentas Municipal arbitrará los medios pertinentes para aplicar el beneficio de reconocimiento y devolución, dispuesto mediante Ordenanza N° 965.

ART. 4: El beneficio únicamente se aplicará a los contribuyentes incorporados en el listado, que se acompaña al presente y que forma parte integrante en 19 fojas.

ART. 5: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 19 de abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

La Ordenanza N° 960 y modificatorias mediante las cuales se autoriza a la venta de lotes de Barrio Ampliación 1° de Agosto y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de llevar adelante la formalización de la venta de lotes de Barrio Ampliación 1° de Agosto, para los interesados en el Anexo B, esto es Empleados Municipales, Jubilados/Pensionados municipales, Prestadores de Servicios Municipales y Bomberos Voluntarios con prestación de servicios en el Destacamento de la localidad, resulta necesario fijar determinadas pautas;

Que el art. 13 de la Ordenanza N° 960 autoriza al Departamento Ejecutivo a reglamentar la normativa, a los fines de facilitar su aplicación;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1°: DISPONESE para todos los interesados en un Lote en Barrio Ampliación 1° de Agosto, incluidos en el Anexo B (Empleados Municipales, Jubilados/Pensionados municipales, Prestadores de Servicios Municipales y Bomberos Voluntarios con prestación de servicios en el Destacamento de la localidad), que deberán cumplimentar con todos los requisitos solicitados por la normativa vigente, con anterioridad al 28 de abril de 2023.

ART. 2 °: DISPONESE para el día 18 de mayo de 2023, en el horario de las 14.00 hs, en sede de la Casa de la Cultura sita en Los Ceibos 402 de Barrio Villa Los Llanos, con presencia del Juez de Paz de la localidad, se llevará adelante el sorteo público, para la asignación de lote de Barrio Ampliación 1° de Agosto (Manzana 4), a los interesados incluidos en el Anexo B Ordenanza 971 (Empleados Municipales, Jubilados/Pensionados municipales, Prestadores de Servicios Municipales y Bomberos Voluntarios con prestación de servicios en el Destacamento de la localidad).

ART. 3°: DISPONESE afectar la cantidad de 10 lotes correspondientes a la Manzana 1 del Loteo Barrio Ampliación 1° de Agosto identificados como 10 al 19, a los interesados incluidos en el Anexo B (Empleados Municipales, Jubilados/Pensionados municipales, Prestadores de Servicios Municipales y Bomberos Voluntarios con prestación de servicios en el Destacamento de la localidad), en los términos previstos en el art. 5 de la Ordenanza N° 971.

ART. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Estación Juárez Celman, 19 de abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO 083/23-A

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el Sr. RODRIGUEZ Segundo Rafael, DNI N° 20.785.550, titular del Registro de Remis N° 021, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos que exige la Ordenanza mencionada, a excepción del Certificado Definitivo de Antecedentes;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°**021** al Sr. RODRIGUEZ Segundo Rafael, DNI N° 20.785.550, contribuyente municipal N° **02084**, con domicilio en El Ombu 140 de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 021 correspondiente al vehículo **Marca Fiat, Modelo Siena EL 1.4, AÑO 2017, Dominio AB464EC**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación hasta el día 24 de Mayo de 2023.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 24 de Abril de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO N° 084/ 23-A

VISTO:

El Expte. 01/1301/2013, donde consta nota presentada por el Sr. PRUNOTTO, José Antonio, D.N.I. N° 8.295.711 solicitando se restituya la escritura de hipoteca de primer grado a favor de la Municipalidad de Estación Juárez Celman sobre el inmueble identificado con nomenclatura catastral Dpto.13 Ped.04 Pblo.23 Circ.01 Sec.02 Manz.022 Parc.023 que fuera aceptada mediante Decreto N° 080/20-A como garantía de ejecución de obras de infraestructura del loteo La Vieja Estancia y;

CONSIDERANDO:

Que según informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos las obras de infraestructura garantizadas se han cumplimentado en su totalidad;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º): DISPONESE la devolución al Sr. PRUNOTTO, José Antonio, D.N.I. N° 8.295.711, de la escritura de hipoteca de primer grado a favor de la Municipalidad de Estación Juárez Celman sobre el inmueble identificado con nomenclatura catastral Dpto.13 Ped.04 Pblo.23 Circ.01 Sec.02 Manz.022 Parc.023 que fuera aceptada mediante Decreto N° 080/20-A como garantía de ejecución de obras de infraestructura del loteo La Vieja Estancia, conforme art. 14 de la Ordenanza 730.-

ART. 2º): El retiro del presente Decreto por parte del solicitante, implicará aceptación de lo establecido en este plexo. -

ART. 3º): PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. –

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 26 de abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

EUGENIA MARTINEZ-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



VISTO

La Ordenanza Nº 978, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintitrés (27-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintitrés (27-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 978, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintitrés (27-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintitrés (27-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 086/23-A

VISTO

La Ordenanza Nº 979, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintitrés (27-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintitrés (27-04-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 979, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintitrés (27-04-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a veintisiete días del mes de Abril de dos mil veintitrés (27-04-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 87/23-A

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en función de la inflación de público conocimiento, el valor de las horas y las guardias de los profesionales médicos, ha quedado desactualizado, razón por la cual se torna necesario e imperioso actualizarlo, a fin de adaptarlo a los costos de vida actuales;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º) DISPONESE UN AUMENTO al valor de la **GUARDIA del PERSONAL MEDICO DE 24 HS**, los días Sábados, Domingos y feriados, retroactivo al 1 de Abril del corriente año, quedando establecidos los valores en la suma de **Pesos Cuarenta mil (\$40.000,00)**, a **partir del mes de Abril del corriente año**, abonándose en forma proporcional en aquellos casos en que no se cubra, por parte del profesional y por cualquier motivo, el horario completo de la guardia.-

Art. 2º) ESTABLEZCASE retroactivamente desde el día uno de Abril del corriente, el **valor de la hora para el personal médico** que presta funciones en el municipio mediante contrato de locación de servicios, para los días hábiles (no feriados ni fines de semana), en **Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho c/ 34 ctvs(\$1.458,34)**.

Art. 3º) IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Abril de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 088/23-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Secretario de Prensa y Difusión, Sr. Londero Jorge D.N.I. Nº 17.384.613, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Londero Jorge D.N.I. Nº 17.384.613, ha presentado formal renuncia al cargo de Secretario de prensa y Difusión;

Que la renuncia es a partir del día de la fecha;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Secretario de Prensa y Difusión, Sr. Londero Jorge D.N.I. Nº 17.384.613, quien cesará en su cargo a partir del día de la fecha.-

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 28 de Abril de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO